



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.466/2022.

VISTO: El Asunto N°. 89 de fecha 29 de marzo de 2022, IdS. P/Of. N°. 222/22, remite expediente N°. 41024/2021, caratulado: Intendencia de Salto. Remite proyecto decreto designar con el nombre Pueblos Originarios espacio que detalla”.

RESULTANDO: I) Que la Junta Departamental de Salto, remite resolución N°. 100/2021, de fecha 16/12/2021, por la cual declara que es voluntad del Cuerpo que el espacio delimitado por Costanera Norte “Cesar Mayo Gutiérrez, el inicio de Avda. Paraguay y Avenida Saturnino Ribes, que une ambas vías de tránsito, se denomine “Pueblos Originarios”, atento a la solicitud planteada por el Señor Edil Gonzalo Rodríguez, en Media Hora Previa de Sesión Ordinaria, con proyecto adjunto; requiriendo el consentimiento del señor Intendente de Salto.

II) Que “Pueblos Originarios” es una denominación colectiva aplicada a las comunidades originarias de América, antes denominada “Indígenas”

III) Que se está en época en que se abre una visión integradora en relación a todos los pueblos del mundo, el multiculturalismo, las plurinacionalidades que conforman las diversas colectividades, por lo que es tan importante como necesario reconocer y honrar a los “Pueblos Originarios”

CONSIDERANDO: I) Que el Ejecutivo Departamental expresa su conformidad respecto a la designación de referencia, por considerar un homenaje a la sabiduría de los Pueblos Originarios, siendo una forma de acercamiento a las comunidades nativas y una forma de honrar la diversidad cultural.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.466/2022.

II) Que se considera acertado el espacio propuesto para su nominación, conocido a nivel barrial como "Espacio Viraró", con referencia a los árboles nativos que allí predominan naturalmente, próximo al río Uruguay y aledaño al Parque Indígena "Vaimaca Pirú"

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la comisión de nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la ley 9515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°. *Desígnase con el nombre de "Pueblos Originarios" al espacio sin denominación oficial, delimitado por Costanera Norte, César Mayo Gutiérrez, el inicio de Avenida Paraguay y Avenida Saturnino Ribes, que une ambas vías de tránsito.*

Art. 2°. *Dese cuenta, etc.*

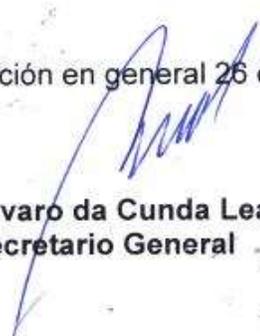
SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Salto, 6 de octubre de 2022.

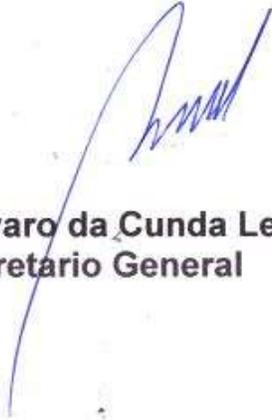
Este Decreto contó para su aprobación en general 26 en 26 y en particular con 25 en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.

Salto, 6 de octubre de 2022.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.466/2022. Con oficio remitase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General



Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

jm.

Expediente: 2021 - 41024

Salto, 23 de noviembre de 2022.-

CUMPLASE.

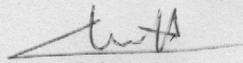
Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

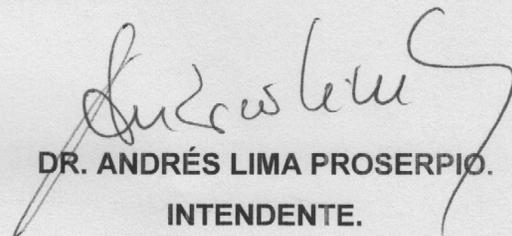
Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones y División Jurídica.

Cumplido, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.